

RESOLUCION No. 00-G-IJ-0000547

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO**

QUE el 29 de noviembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA.**;

QUE el señor José Encalada Mora, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Murillo Martínez, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la compañía **GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA.**, en NOVENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Balao, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza el señor **José Encalada Mora**, en favor de la compañía **GANADERA HOLSTEIN S.A. HOLSTENSA.**, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

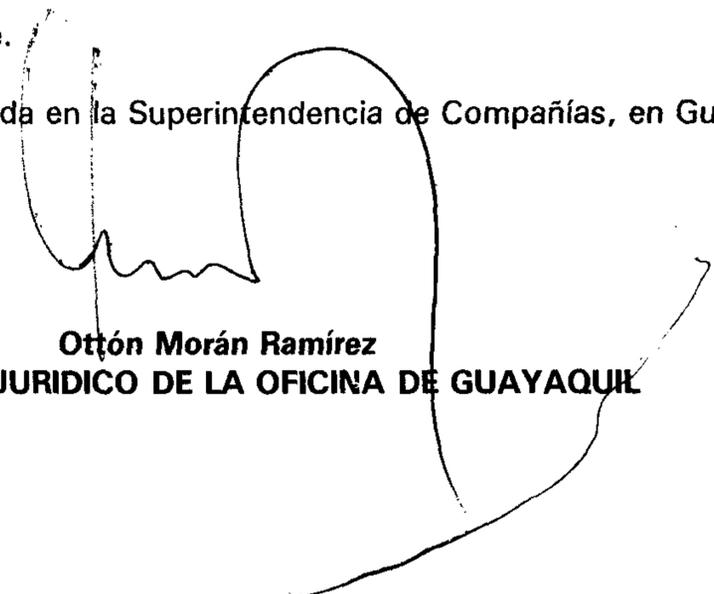
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de junio de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

  
Otton Moran Ramirez  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

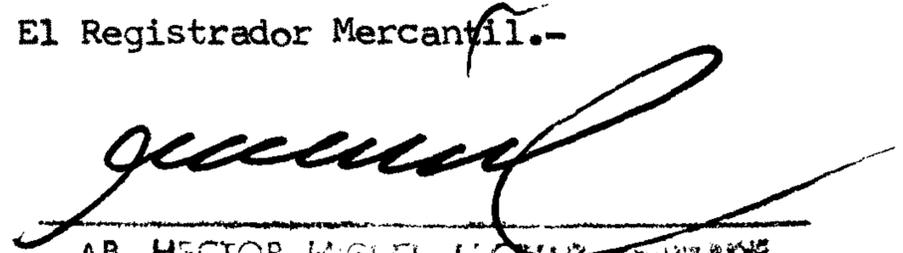
  
KOV/MLM  
Exp. No. 98563

Queda inscri -

ta la presente Resolución a foja 13.563, Número 3.966 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.112 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 34.804 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

